la planta y vivienda tipo D de esta misma planta y zaguán; sur, con calle prolongación de la de Aurora y en parte chaflán de esta calle con la de Alcalde José Legaz Saavedra; este, dicho chaflán y zaguán, y oeste, con vivienda de tipo B de la misma planta y vestíbulo de la planta. Cuota: 2,34 por 100.

Inscripción: Se cita la finca número 11.001-N, folio 107, libro 145, sección Alcantarilla, Registro de la Propiedad número III de Murcia.

Tipo de subasta: Fijado como tipo para la primera subasta el valor de 5.448.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—25.985.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 728/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Izquierdo Márquez y don Raúl Sánchez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las once y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las once y media horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 24 de noviembre de 1999, a las once y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Departamento número 5. Vivienda situada en la planta segunda sobre la de tierra del edificio situado en la villa de Alcantarilla, inmediato al par-

tido de Sangonera la Seca, hoy barrio de Campoamor y en su calle de Matías Montero, 52, en la actualidad calle de la Fuente, 42-2.º B, a la izquierda visto el edificio desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 107,07 metros cuadrados para una útil de 76,49 metros cuadrados. En el proyecto figura marcada con el signo convencional A. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al libro 219 de Alcantarilla, folio 58, finca número 15.447, anotación B, con un valor de 8.565.600 pesetas.

Un vehículo clase turismo, marca «Seat», modelo Ibiza, tipo 1, 5 Iny, con matricula MU-8816-AN. Está matriculado el 4 de mayo de 1990. Tiene casi nueve años de rodaje. Se ha valorado sin poderlo ver. Se ha valorado por uno de similares características en el mercado de vehículos usados: 250.000 pesetas.

Total: 8.815.600 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—25.899.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Oue en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1998, seguido a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Bancaja, Caja de Ahorros de Murcia y Deutsche Bank, S. A. E.» y Banco Central Hipanoamericano, representado por la Procuradora doña Carina Pastor Berenguer, de los primeros y señor Gómez Gras del Central Hispanoamericano, contra «Martínez Berenguer, Sociedad Limitada», con domicilio en Autovía de Madrid-Alicante, Km. 382, de Novelda, en reclamación de 143.614.004 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas escienden a 25.000.000 de pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 20 áreas de tierra secana blanca, parte de la Heredad denominada Fuente del Gobernador, situada en término municipal de Novelda, partida de Monteagudo, que linda: Norte, en línea de 200 metros, con resto de finca matriz de donde ésta se segrega; sur, en línea de 200 metros, con camino público que atraviesa la finca matriz en distintas direcciones; este, en línea de 60 metros, con camino particular de la finca matriz que enlaza con el camino público al cual tiene derecho esta parcela, y por el oeste, en línea de 60 metros, con carretera general de Madrid-Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 446 de Novelda, folio 173 vuelto, finca número 33.572, inscripción tercera.

La hipoteca que se va ejecutar es la otorgada ante el Notario de Alicante, don José Antonio Núñez de Cela y Piñol, el día 3 de mayo de 1996, bajo número 1.376 de protocolo.

Tipo a efectos de subasta: 242.095.340 pesetas.

Dado en Novelda a 31 de marzo de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—26.030.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre menor cuantía número 122/1995, seguidos a instancia de «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra doña Josefa Martínez López y don Antonio López Soler, con domicilio en calle Rodríguez de la Fuente, número 2, de La Algueña (Alicante), en reclamación de 1.325.380 pesetas (pagadas va 450.000 pesetas) de principal, y más 620.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final del presente edicto se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el valor de tasación indicado junto a su descripción y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del tipo de la primera o segunda, según, se trate, y en todo caso el precio de remate no podrá ser inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones del artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la titulación, o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto. La planta baja consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, patio y una galería con un lavadero cerrado y galería de baño, galería a la fachada principal y otra al patio posterior. Tiene una terraza para uso único de esta vivienda. Está marcada con el número 2 de la acera de la derecha, según se entra a la calle por el Cantón oeste, de la calle de Félix Rodríguez de la Fuente. Mide la edificación propiamente dicha 70 metros cuadrados de cada una de sus plantas, quedando el resto del solar que se dirá destinado a patio a sus espaldas. El solar de esta finca, que mide 137 metros 97 decímetros cuadrados, es parte que se segrega de la finca 26.271.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Monovar (Alicante), al folio 141 vuelto del libro 342 de Pinoso, tomo 1.307, finca número 27.570.

Valorada a efectos de subasta en 5.980.000 pese-

Dado en Novelda a 17 de mayo de 1999.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—26.008.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pablo García García y doña Carmen Jiménez Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0043 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 4. Vivienda de tipo A, planta baja del edificio denominado «Fase 1», construido sobre la finca resultante número 17, situado en Orihuela,

con fachada a la carretera de acceso a la urbanización, sin número de demarcación, y según se mira al edificio desde dicha carretera es la cuarta, contando de derecha a izquierda. Tiene una superficie construida de 52,81 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y un trastero, con una superficie construida de 2,56 metros cuadrados. Esta vivienda tiene en uso exclusivo el jardín sito al frente y fondo de la misma, con una superficie de 65,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.690, libro 1.255, folio 156, finca registral número 101.131, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 7.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaria.—25.995.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 421/1997, promovido por Caja de Ahorros de Galicia-Caixa Galicia, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Manuel Fariñas Nogueira y doña María Lourdes Álvarez Fernández, con domicilio en calle Bedoya, número 8, hoy número 6, quinto A, de Ourense, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 16.123.690 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.